



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LAGO AGRIO  
**Asesoría Jurídica**



**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE LAGO AGRIO.**

**CONCIDERANDO:**

Que, el Consejo Municipal mediante **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PATRONATO DE ACCION SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO A UNIDAD DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON LAGO AGRIO**, expedida el 9 de enero del 2015, y sancionada 9 de enero del 2015.

Que, el artículo 322 el COOTAD, norma el procedimiento para tramitar el proceso para presentar las propuestas y reformas de proyectos de Ordenanzas.

**Que en COOTAD Art. 238.-** Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD, que determina que una de las atribuciones del Consejo cantonal le corresponde el ejercicio de su facultad normativa en las materias de sus competencias del gobierno autónomo municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, de conformidad a lo que establece el literal b) del artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, el Consejo Municipal, dentro de las Atribuciones de los señores Concejales y Concejales, presentar proyectos de ordenanzas cantonales en el ámbito de competencia del gobierno autónomo, descentralizado municipal.

En ejercicio de las atribuciones consagradas en los artículos 7 y 57 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LAGO AGRIO  
**Asesoría Jurídica**



**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PATRONATO DE ACCION SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO A UNIDAD DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON LAGO AGRIO.**

Art. 1.- Suprímase el texto del literal f) y g) del Art. 5.

**DISPOSICIÓN UNICA.**

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en la página WEB del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2015.

  
Abg. Vinicio Vega Jiménez  
ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO

Lo Certifico.-

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LAGO AGRIO  
**Asesoría Jurídica**



CERTIFICACIÓN.- El Suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio, CERTIFICO: Que la presente, **LA ORDENANZA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PATRONATO DE ACCION SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO A UNIDAD DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON LAGO AGRIO**, fue aprobada en primer y segundo debate, por el Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, en las sesiones ordinarias de Concejo Municipal, de fechas veinte de marzo de 2015 y dieciocho de diciembre de 2015, en su orden respectivo.

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA



Nueva Loja, a los veintidós días del mes de diciembre de 2015, a las 15h10, al tenor de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del COOTAD, remito en tres ejemplares al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio, **LA ORDENANZA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PATRONATO DE ACCION SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO A UNIDAD DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON LAGO AGRIO**, para que en el término de ley lo sancione o la observe.

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE LAGO AGRIO  
**Asesoría Jurídica**



SANCION: Nueva Loja, veintitrés de diciembre de 2015, las 10h30, habiendo recibido en tres ejemplares de **LA ORDENANZA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PATRONATO DE ACCION SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO A UNIDAD DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON LAGO AGRIO**, Sanciono expresamente su texto y al tenor del artículo 324 del COOTAD, dispongo su Promulgación y publicación en la página WEB del Municipio del cantón Lago Agrio, y Registro Oficial, para su vigencia.

Abg. Vinicio Vega Jiménez  
ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO



CERTIFICO.- El infrascrito secretario municipal doy fe y certifico, que el señor Alcalde del Cantón Lago Agrio, Ab. Vinicio Vega, proveyó y sancionó favorablemente **LA ORDENANZA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PATRONATO DE ACCION SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO A UNIDAD DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON LAGO AGRIO**, el veintitrés de diciembre de 2015, a las 10h030.

Nueva Loja, veintitrés de diciembre de 2015.

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LAGO AGRIO

